

1756-C-2023



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN N°

205

VISTO:

- La realización de la 21° Maratón Nacional de Lectura, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Fundación Leer lanza la 21° Maratón Nacional de Lectura,

Que, el objetivo de dicha Fundación es la de llegar a más instituciones, que se multipliquen los escenarios de lectura y que el país entero levante la bandera de la alfabetización.

Que, la Maratón Nacional de Lectura es una celebración que invita a todas las Instituciones Educativas a que se sumen a una Jornada de Lectura.

Que, este año, se celebrará el próximo 29 de septiembre, ese día millones de chicos, jóvenes y adultos, estaremos, desde las Instituciones y desde casa, leyendo y disfrutando de actividades de lectura.

Que, este año, exploramos el mundo de la fantasía, los seres imposibles y la imaginación, con la consigna: *"De lo asombroso a lo imposible: cuando las puertas de lo fantástico se abren"*

Que, la Biblioteca de la Legislatura Provincial, con el apoyo del Vicegobernador de la Provincia, Dr. Pedro Brillard Pocard, por primera vez históricamente se suma a esta convocatoria y lo hace junto a la Escuela Domingo F. Sarmiento, con las tres divisiones de cuarto grado.

Que, el viernes 29 de septiembre del corriente año, los alumnos de ese grado leerán cuentos de libros que desde la biblioteca de la Legislatura se les prestó para esta maratón

Que, toda actividad que fomente la cultura y el interés por el conocimiento, merece ser reconocida



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 205

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la realización de la 21º Maratón Nacional de Lectura bajo la consigna "*De lo asombroso a lo imposible: cuando las puertas de lo fantástico se abren*" a realizarse el próximo 29 de septiembre.


ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚNDÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLE IOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes